En la Sala consistorial de esta Villa de Vergara á diez y siete, de Octubre de mil Ochocientos cuarenta y Seis, se reunieron en Ayuntamiento gral bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n José Luis de Otamendi los Sres D.n Luis Sanchez Toca Síndico Prór gral D.n José Ramon de Zumelabe D.n Miguel Mazcarbalbeitia y D.n Franco de Echenique Regidores D.n José Miguel Bustamante Diputado del Comun y D.n Juan Bautta Ormaeta Diputado de Villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento particular de esta poblacion y los Señores Vecinos contribuyentes, millaneidos D.n Juan Franco Echaracuetta, D.n Manuel Berneta D.n Luis Heredia, D.n Juan Machicandiarena, D.n Enrique Orzaiz, D.n Balthasar Vicente Ordeñana D.n Antonio Leandro Zavala D.n Manuel Barrenechea de Arrando D.n Agustin Ma Lizaquirre, D. Juan Franco Aizpuru D.n Marcial Aguirre, D.n Ermenegildo Mta Odizabal, D. José Maria Zurita, D. Pedro Garcia, D.n Miguel Zribe, D. Manl Arrazquibar, D. Simon Alberdi, D. Juan Conde de Onaga Zugasti Aumategui, D.n Juan Bautta Zaldembide, Conde de Villafuerte, D. José Joqn Zubizabal, D. Joaquin Brizuela y Moya, D. José Joqn Alberdi, D. Anicete Zumelabe, y D.n Pedro José Aguirre, y estando así reunido el Sr. Alcalde Presidente dispuso, que el objeto de la reunion era segun se le habia anunciado en la convocatoria para tomar conocimiento de una comunicacion que el Sr. Director del Seminario D.n José Odriozola habia pasado al Ayuntam.to particular pero que siendo de mucha gravedad y trascendencia el asunto de que trata para que pudiera ser resuelto por aquella Corporacion habia juzgado conveniente someter á la deliberacion del Ayuntam.to gral, y con este motivo se procedió á su lectura por el infrascrito Secretario cuyo tenor literal dice así.

5 " Desde que S. M. tuvo á bien conferirme la Comision de organizar el Instituto y el Colegio del Real Seminario de Vergara, con la independencia Regional que segun la ley vigente, va de haber en lo sucesivo entre estos dos planteles de tan celebre Escuela, no he cesado de ocuparme en pensar acerca del modo mas conveniente de realizarlo. Desde luego formé el presupuesto de gastos del Instituto y vi que para sostenerle sería preciso consignar á sus fondos los cuarenta mil r.s que da la Provincia, los quince mil de esta Villa y mas treinta mil de ahorros que habria de dar al Colegio despues de sostenerse asi mismo con la mesa de pensionistas de ciento veinte Colegiales á razon de ocho r.s diarios cada uno. Estos recursos, la propiedade del Seminario y lo que produzcan las matrículas y los grados creo q.e en efecto alcanzarán á cubrir el presupuesto del Instituto, que debe de ser de primera clase como el Gobierno lo ha reprobado á propuesta mia = Mas, ahora ocurre la

dificultad de acomodar tan crecido numero de Colegiales de Catedras gabinetes cientificos &c. en el escaso edificio actual del Seminario, dificultad que no puede superarse sino adoptando el medio de reducir las Salas de Maestranza primaria del Colegio á q.e basten para solamente los Colegiales desde primero de Oct.re del presente año. = Bien conozco q.e Sres que esta innovacion va á ocasionar á la Villa el nuevo gasto de establecer y sostener por Si una escuela primaria publica y de costear el local y el alumbrado de una escuela secundaria industrial en que se enseñen la geometria y el dibujo correspondiente, por un Profesor que procurará sea uno de los dotados por el Ynstituto. Espero sin embargo que V.V. S.S. se hacen cargo de la Situacion en que me hallo rodeado de dificultades, pues aun con los indicados esfuerzos de la Villa, necesitaré q.e la Provincia me ayude costeando las obras precisas para dar al edificio del Seminario la amplitud y distribucion indispensable. Dios que á V.V. S.S. m.s a.s Bergara Seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis = José Odriozola = Pres.te Alcalde y demas dignos miembros del Ayuntamiento de la N. y L. Villa de Bergara."

Enterado el Congreso tomó la palabra el Sr. D.n Manuel de Bermeta para hacer presente que en su concepto esta comunicacion debia haberse dirigido en primer lugar á la Junta Inspectora del Seminario como q.e es la Corporacion que mas inmediatam.te está encargada de velar por los intereses del establecim.to teniendo ademas la circunstancia de reunir en su seno individuos que representan á la autoridad del Gefe Superior Político de esta Prov.a á la Ilt.e Diput.n foral y al mismo Ayuntam.to por cuya coordinacion no debia darse cuenta mientras q.e que la citada Junta no la hubiese examinado y manifestado su parecer de que la resolucion del asunto de que trata correspondia á esta Corporacion municipal puesto que obrando de otra manera se faltaba á las atribuciones de otra Junta la cual era ademas en su opinion el conducto regular y el organo por donde debian transmitirse las comunicaciones de esta clase.

Sin embargo de lo que expuso el Sr. Procurador se convencerá el Congreso que la premura con que deseaba su resolucion el Sr. Director del Seminario no daba lugar á dilaciones, habiendo deliberado detenidam.te sobre el asunto y convencido de que en el estado en que se encuentra la Villa rodeada de graves obligaciones, es imposible crear menos arbitrios p.a sufragar los nuevos gastos q.e se originarian de adoptar el pensamiento que

abraza la comunicacion primeramente, se acordó por último nombrar una Comision que acercandose al mencionado Sr. Director haga ver los insuperables obstaculos que se oponen para acceder á sus deseos, y procure por los medios que le sugiera su prudencia, para que dentro del mismo Ayuntamto. se proporcione un local para la escuela de instruccion primaria, siempre q. el actual haya de destinarse p.a otro uso. Al efecto fueron elegidos los Sres. Conde de Villafranca, D. Joaq.n Ugarte y Moyal y D.n Bartolomé Orbeta de Ordaiz-garai.

El Sr. D.n Manuel de Barrocta salvo su voto.

En lo cual se dió fin á esta acta firmando el Sr. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas señores concurrentes de q.e certifico yo el Srio.

El Alcde. Presidente.
José Luis de Olaciano

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á trinta y cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n José Luis de Olaciano, los Señores D. Luis Sanchez Toca Juez de 1.a inst.a, D.n José Ramon de Zumalabe y D. Gran.co Ignacio Regidores, D.n José Miguel Barrenechea Diputado del Comun, D.n Juan Manuel Ormaechea Diputado de Villa y D.n Miguel Ig.o Aniceta Síndico Personero que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y leido y aprobado el acta anterior, se pasó á tratar de los asuntos sig.tes

Los individuos de la Comision nombrada en el acta anterior del Ayuntam.to ga.l se presentaron precedida la venia correspondiente á dar cuenta del desempeño de su cometido y aseguraron que habiendo allanado varias dificultades con el Sr. Director del Seminario D.n José Olaciola, han convenido por último en que la escuela de instruccion primaria se traslade al antiguo local en que estuvo establecida, haciendo en él algunos reparos indispensables tanto en el pavimento como en las ventanas para q. los alumnos no experimenten los rigores del invierno. El Congreso vió con satisfaccion el feliz resultado de las gestiones hechas por la Comision á la cual tributó las mas expresivas gracias por su buen desempeño.

En seguida se leyó un oficio del Sr. Director de la Empresa del Camino de la Reina Amalia